

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 1 de 8

UNAD © 2020

1) Información General del Procedimiento	
1.1) Unidad Responsable:	Vicerrectoría Académica y de Investigación
1.2) Objetivo:	Establecer la ruta para la oferta académica de los programas de educación superior para cada periodo académico.
1.3) Alcance:	Inicia con la consolidación de la información para la oferta académica del periodo y finaliza con la presentación de la oferta al estudiante y resultados de matrícula. Aplica para las Escuelas, Unidades Académicas, Vicerrectorías, Gerencia de Talento Humano, Plataforma Tecnológica Integrada y el Sistema Nacional de Registro y Control.

2) Definiciones	
2.1) Concepto	2.2) Definición
Periodo académico	Lapso de tiempo requerido para cumplir a cabalidad con las actividades formativas y administrativas previstas en la programación académica. (Artículo 77 Acuerdo 015 del 13 de diciembre de 2006, Consejo Superior Universitario).
Registro Calificado de programas	Licencia que el MEN otorga a un programa de educación superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad tanto para programas como para Instituciones. (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, Ministerio de Educación Nacional).
Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. SNIES	Sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia. (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional).
SII	Sistema de Inteligencia Institucional (SII UNAD). Dispositivo que permite gestionar altos flujos de información en cada uno de los sistemas, unidades y redes integrantes del metasistema UNAD, como insumos para el análisis que precede a la toma de decisiones. El análisis de la data codificada configurará transparencia, efectividad y rigor en la gestión integral, individual y colectiva, de la universidad y permitirá afianzar las interrelaciones internas y externas de la organización aplicando, de manera rigurosa, sus propios estándares, en concordancia con los provenientes del nivel nacional e internacional.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 2 de 8

UNAD © 2020

	Artículo 8. Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
PTI	Plataforma tecnológica integrada.
Oferta Académica Integrada	Aplicación “Oferta Académica Integrada, OAI” administrada por la Plataforma Tecnológica Integrada y por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, permite llevar el control de la información básica de un curso, de su oferta en los períodos académicos, de su proceso de alistamiento y de las instancias de Moodle en la que estará almacenado; además de llevar un control de la relación de actores involucrados en el proceso de alistamiento, y el control del proceso de acreditación y certificación correspondiente.

3) Condiciones Generales
1. Para poder iniciar este procedimiento la Escuela o Unidad oferente debe garantizar el registro de la información de los cursos que componen cada plan de estudios vigente de los programas académicos, así como las respectivas opciones de grado de acuerdo con la normatividad vigente en el SII.
2. Los planes de estudio deben ser registrados en el SII y deben contar con aprobación de VIACI para poder ser ofertados.
3. Para cada vigencia se emite un acuerdo de Consejo Académico por el cual se establece la programación académica para el Sistema de Educación Superior, en el que se definen el número de periodos académicos a ofertar, las fechas de inicio y finalización de cada uno de ellos.
4. Para cada periodo de oferta, la VIMEP define cohortes para distribuir la acreditación y certificación de cursos a ofertar según la cantidad de gestores que tenga disponibles.
5. La asignación de la carga académica para líderes de programa, responsables de los cursos, directores y tutores de curso se debe realizar a través de SOCA de acuerdo con los parámetros establecidos desde la Gerencia de Talento Humano.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 3 de 8

UNAD © 2020

4) Descripción del Procedimiento



Actividad de Control Operacional

Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de ejecución y de resultados de la actividad	4.5) Encargado de la actividad (responsables)
1	Asignar Líder Nacional de Programa o responsable de curso	Aprobación del líder nacional del programa y de responsables de cursos.	El Secretario Académico de Escuela realiza en el aplicativo CORE, la siguiente acción: Asignar Líderes nacionales de programa o responsables de cursos para los cursos transversales.	Líderes nacionales y responsables de cursos asignados al módulo de preoferta.	Secretario Académico de Escuela
2	Solicitar preoferta	Líderes nacionales y responsables de cursos asignados al módulo de preoferta.	El líder de programa realiza en OAI, módulo preoferta las siguientes acciones: - Solicitar oferta de los cursos del Programa dentro de un periodo académico. - Proyectar número de estudiantes nuevos esperados indicando hasta qué periodo académico se oferta el programa (Avance actual, exclusivo para programas nuevos). - Cargar los cursos del programa y asignar número de estudiantes esperados. - Cerrar solicitud de preoferta en el sistema. Si la solicitud no se cierra, la oferta no se realizará dentro del aplicativo OAI módulo Preoferta.	Cursos pre ofertados solicitados para el programa académico.	Líder nacional de programa.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 4 de 8

UNAD © 2020

3	Analizar preoferta	Cursos pre ofertados solicitados para el programa académico.	El líder de programa o responsable del curso realiza en OAI, módulo análisis de pre-oferta, las siguientes acciones: - Seleccionar el curso solicitado e inicia el análisis. - Verifica que el curso se encuentre diseñado y vigente: - Si lo va a ofertar lo preaprueba, asigna director y evaluador según el proceso (acreditación o certificación) que le corresponda al curso y selecciona la cohorte correspondiente. - Si no lo va a ofertar, lo rechaza.	Cursos pre aprobados para Oferta.	Líder de programa o responsable del curso
4	Validar la oferta del programa.	Cursos pre aprobados para Oferta.	El Secretario Académico de Escuela realiza en el aplicativo OAI, módulo preoferta, las siguientes acciones: - Revisar la preoferta solicitada por el Líder nacional del programa. - Seleccionar el periodo académico vigente para revisión de preoferta y aprobación. - Revisar que los cursos se oferten en el periodo que corresponde de acuerdo con su tipología, condiciones establecidas en el plan de estudios y condiciones establecidas por VIACI para el periodo de oferta. - Verificar la oferta por programa y escuela (cantidad de cursos ofertados) vs RYC.	Oferta académica del programa aprobada por el Secretario Académico. Curso acreditado /certificado	Secretario Académico de Escuela.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 5 de 8

UNAD © 2020

			- Si no cumple con los aspectos solicitados, la preoferta se cancela y vuelve al paso anterior. - Si cumple con los aspectos solicitados, se aprueba la oferta y sigue en el procedimiento P-8-9 Acreditación y Certificación de Cursos de Educación Superior.		
5	Publicar la oferta académica	Oferta académica del programa aprobada por el Secretario Académico.	Registro y Control Académico a partir de la información que reporta SII realiza las siguientes acciones: - Generar enlaces de matrícula para los estudiantes. - Publicar la oferta académica para aspirantes y estudiantes de los programas académicos. Sigue en el procedimiento P-7-2 Inscripción y Matrícula.	Oferta académica publicada a los estudiantes.	Registro y Control Académico
6	Migrar el curso al periodo académico de oferta que le corresponde.	Curso acreditado /certificado	PTI realiza las siguientes acciones dentro del campus virtual: - Migrar los cursos acreditados/certificados al periodo académico correspondiente dentro del campus virtual.	Curso acredita/certificado migrado a campus virtual.	Responsable de migración en la PTI
7	Asignar estudiantes, directores y tutores a	Curso acreditado/certificado	PTI realiza las siguientes acciones dentro del campus virtual:	Estudiantes, directores y tutores cargados a los cursos en campus virtual.	Responsable de asignación en la PTI

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 6 de 8

UNAD © 2020

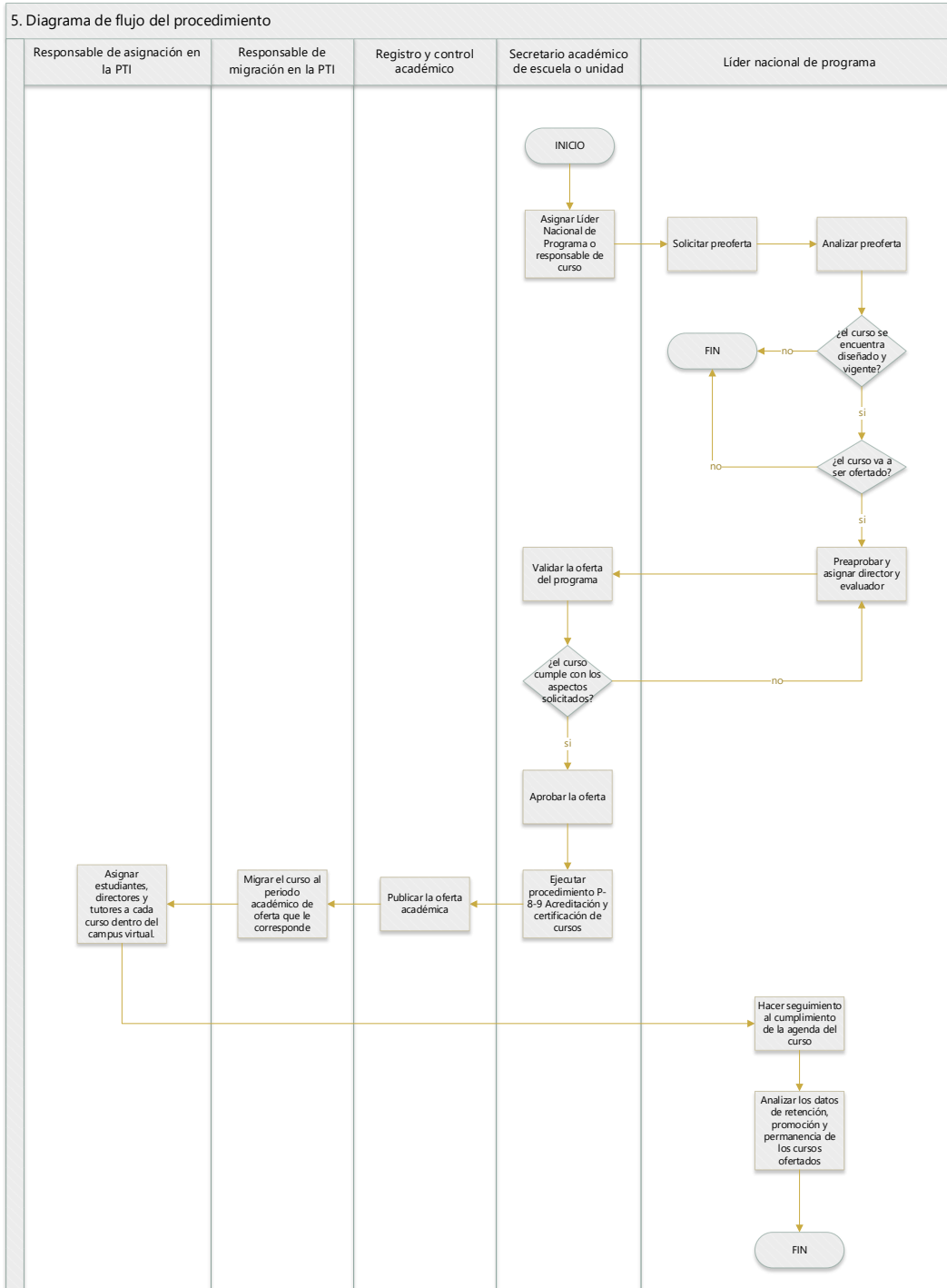
	cada curso dentro del campus virtual.	migrado a campus virtual.	- Realiza asignación de estudiantes, directores y tutores a los cursos cargados en campus virtual.		
8	Hacer seguimiento al cumplimiento de la agenda del curso.	Estudiantes, directores y tutores cargados a los cursos en campus virtual.	El líder de programa y los directores de curso realizan las siguientes acciones dentro del campus virtual: - Cumplir y hacer cumplir la agenda del curso. - Acompañar a las redes de curso y redes curriculares para garantizar el cumplimiento de los propósitos de formación de los cursos.	Matrices de red de curso y matrices de red curricular gestionadas.	Líder programa y directores de curso.
9	Analizar los datos de retención, promoción y permanencia de los cursos ofertados.	Relación de calificaciones definitivas registradas en Edunat por curso (viene del procedimiento Evaluación del aprendizaje del proceso Ciclo de vida del estudiante) Datos de retención, promoción y permanencia de los cursos ofertados.	Con los datos de evaluación de los aprendizajes para cada curso del plan de estudios, el líder de programa realiza las siguientes acciones: - Analiza datos de retención, promoción y permanencia. - Analiza la tendencia con respecto a periodos académicos anteriores. - Se toman decisiones sobre ajustes microcurriculares de los cursos, según sea el caso mediante procesos de acreditación o certificación de cursos. Se proyecta un estimado del número de estudiantes que se matricularán en la siguiente oferta del curso.	Proyección de la siguiente oferta.	Líder nacional de programa

FIN

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 0-12-08-2020
			PÁGINAS: Página 7 de 8

UNAD © 2020



“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-14
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 0-12-08-2020
		PÁGINAS: Página 8 de 8

UNAD © 2020

6) Normatividad y Documentos de Referencia	
6.1) Documento de consulta	6.2) Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	Ver enlace

7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización
0	12-08-2020	Primera versión emitida